



Ayuntamiento Valdemoro
Grupo Municipal Proy. TUD

Proyecto TUD



Ayuntamiento de Valdemoro
Registro general de Entrada
Destino: Secretaría General

025330/2015

23/11/2015 08:56:00

009/2015

Moción

Fecha Presentación 23 de noviembre de 2015
Fecha Pleno 26 de noviembre de 2015
Área Deportes y Educación
Resumen *Ligas u Olimpiadas Escolares 2016*

AL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO

D. Oscar López Sáez, en calidad de portavoz del Grupo político Municipal de Proyecto Transparencia, Utilidad y Distribución (TUD) y al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ,

EXPONE:

Preambulo

El objeto de la presente moción es doble, por un lado identificar una línea de acción estratégica que el Ayuntamiento ha de poner en marcha para **promover de forma efectiva, integradora, útil y participativa el deporte** como elemento vehicular esencial en una de las poblaciones más jóvenes de España, mediante la creación de un **PLAN DIRECTOR DE DEPORTES 2016-2017** que coloque a Valdemoro en un plano deportivo de referencia dentro de la Comunidad de Madrid.

Y en segundo lugar, la concreción en dos actuaciones más tácticas y específicas o de corto plazo, en línea con el Plan Director que activen la dimensión social del deporte en las franjas de edad más jóvenes, a través de la puesta en marcha de unas **Ligas u Olimpiadas Escolares 2016**, así como la creación de **Ligas Deportivas Locales 2016**, en aquellos deportes con una mayor sensibilidad local con objeto de que puedan ser practicados en Valdemoro, ofreciendo



Ayuntamiento Valdemoro
Grupo Municipal Proy. TUD

una alternativa a los deportistas que viajan a otros municipios para poder hacerlo (*por ejemplo el baloncesto*).

El **Artículo 43.3 de la Constitución Española** establece que *"los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo facilitarán la adecuada utilización del ocio"*. Por lo que se refiere a la Comunidad de Madrid, la **Ley Orgánica 3/1983**, de 25 de febrero, aprobatoria de su Estatuto de Autonomía, en su artículo 26.11 reconoce a la misma la plenitud de la función legislativa en materia de promoción del deporte.

Así también, la Comunidad Autónoma de Madrid, a través de la **Ley 15/1994, de 28 de Diciembre, de Deportes y Educación Física**, ordena y promueve las **actividades físicas y del deporte** otorgando a los Municipios un papel preponderante en este proceso en el impulso y fomento del deporte.

El **Artículo 2 del Título I de la Ley 15/1994** de la Comunidad de Madrid, identifica entre otros principios rectores de la política deportiva, los de *"a) la efectiva integración de la educación física y del deporte en el sistema educativo", "h) La difusión de las actividades físicas y del deporte en todos los sectores de la población y, en particular, entre los más desfavorecidos", "k) Facilitar el acceso de la mujer al deporte", o "l) Asegurar la existencia de una red de infraestructuras deportivas suficiente, atendiendo a su adecuada distribución y eficaz gestión con objeto de optimar su aprovechamiento"*, reconociendo en su **Artículo 3** *"el derecho de todos al conocimiento y a la práctica del deporte en plenas condiciones de igualdad"*.

En el Capítulo II, de la misma ley, **Artículo 23**, las Entidades Locales deberán *"Promover de forma general la actividad física y el deporte en su ámbito territorial, fomentando las actividades físicas de carácter formativo y recreativo, especialmente entre los escolares."*

Por tanto la legislación vigente confiere a la práctica deportiva un papel primordial en la promoción de los valores sociales más importantes, así como lo identifica preferentemente como un vehículo de relación entre las administraciones locales y los vecinos de sus municipios, las asociaciones y clubes deportivos y demás organizaciones que de forma amateur y/o profesional, dinamizan la práctica deportiva en todos los ámbitos sociales, siendo **preferente su apoyo entre los escolares**.

Desarrollo Argumental

Sin duda la legislación vigente (aparte de la nombrada en este preámbulo), y como hemos visto, nuestra Constitución, identifican al Deporte como **una herramienta indispensable para la mejora de la calidad de vida** de sus vecinos y como **elemento clave para conseguir un adecuado bienestar social**, en concreto en lo relativo a aquellas edades más jóvenes en las que las alternativas de ocio y deporte deben ser amplias y de calidad.

Adicionalmente, el crecimiento de las estructuras asociativas, los clubes deportivos, en definitiva el enorme desarrollo de la actividad deportiva dentro de nuestro municipio, sin duda



Ayuntamiento Valdemoro
Grupo Municipal Proy. TUD

en expansión, debe contar con un apoyo explícito y proactivo de las administraciones, en concreto de nuestro gobierno local para reforzar este vínculo, ofreciendo todas las herramientas, infraestructuras, medios y soluciones razonables para respaldar y patrocinar su práctica.

Según el Padrón de 2014, (*fuentes: Instituto Nacional de Estadística*) nuestro municipio cuenta con casi **18.000 niños, sólo entre las edades comprendidas de los 0 y los 17 años**, lo que representa casi un **25% de la población de Valdemoro**. Adicionalmente, hay muchas personas en edades comprendidas entre los 18-50 años (y mayores) que practican de forma habitual el deporte, algunos de los cuales participan en ligas locales de otros municipios de la comunidad de Madrid, dado que la oferta deportiva local no resulta suficiente.

La comunidad educativa, los jóvenes y deportistas consultados por nuestro grupo, consideran importante la activación de **competiciones entre colegios e institutos** que fortalezcan por un lado la **práctica del deporte en un entorno externo al propio centro educativo**, conectando a los alumnos de distintos centros entre sí a través de una práctica común y consolidando así los valores deportivos a nivel escolar, pero también **es preciso impulsar la creación de ligas locales** que den salida a necesidades deportivas concretas que hoy no tienen reflejo en una oferta local.

La disponibilidad de múltiples instalaciones deportivas, medios e infraestructuras (propias del Ayuntamiento y de los centros educativos), personal interno motivado por recuperar estas iniciativas, la coexistencia de gran cantidad de asociaciones de padres, colegios (equipos directivos y profesores de educación física) y alumnos que pueden demandar estos eventos, así como de deportistas que practican deportes de forma *amateur*, configuran un escenario apropiado para la puesta en marcha de las Ligas Locales y las competiciones entre Colegios e Institutos, cuya activación, sin duda no requerirá de una amplia disponibilidad presupuestaria y que entendemos pueden ser fácilmente abordables.

Situación Asociaciones y Clubes Deportivos

Finalmente, existe una gran cantidad de Asociaciones y Clubes Deportivos cuyo funcionamiento, actividad y gestión debe ser normalizado lo antes posible – así ha sido solicitado por algún grupo político en anteriores ocasiones – y este Ayuntamiento ha de afrontar en esta fase de construcción y puesta en orden.

La creación pues de un Plan Director que defina la estrategia deportiva de este municipio para el área de Deportes, debe incluir un procedimiento regulador de este tipo de Asociaciones y Clubes conforme marca la ley, adaptándolo a la situación actual existente en el municipio y su evolución futura.

Por todo lo anterior, exponemos la siguiente

M O C I Ó N:



Ayuntamiento Valdemoro
Grupo Municipal Proy. TUD

- 1) En el corto plazo, se inicie la planificación de un programa deportivo concreto para la puesta en marcha de las **Ligas u Olimpiadas Escolares en el año 2016** en deportes específicos consensuados con los agentes educativos, los jóvenes y las asociaciones de padres, así como la activación de las **Ligas u Olimpiadas Locales Deportivas en el año 2016** conforme a las necesidades deportivas actuales, en colaboración con los agentes deportivos locales e incluso del comercio local de cara a la promoción y un posible sufragio de los costes asociados a la organización.
- 2) En el medio plazo, se ponga en marcha un **Plan Director de Deportes 2016-2020**, dentro de la Comisión de Deportes, que aborde la organización de la práctica deportiva con una oferta concreta que aborde entre otros los siguientes ámbitos:
 - a. **Competiciones Deportivas**, en la línea de las Ligas u Olimpiadas Escolares Locales así como las Ligas u Olimpiadas Deportivas Locales, para dar continuidad en los años a esta iniciativa indicada en el párrafo anterior.
 - b. **Instalaciones y plan de inversión**, inventario de situación y puesta en marcha de un plan de mejora de instalaciones deportivas, con objeto de dotar a Valdemoro de unas instalaciones de calidad que permitan la práctica deportiva en la línea identificada en el Plan Director.
 - c. **Reglamento de Asociaciones y Clubes Deportivos**, creación de un marco de regulación apropiado para establecer la relación y convenios entre las Asociaciones/Clubos y la Administración local, de forma que se garantice la transparencia e igualdad de oportunidades, pero también se consolide el apoyo necesario para que estas organizaciones realicen su función como se merecen de una forma equilibrada y justa en lo referente a los costes, precios públicos e inversiones.
 - d. **Censo deportivo local**, identificando aquellas figuras, organizaciones y/o personas que destaquen en lo deportivo, para diseñar un plan de apoyo explícito y de promoción del deportista.
 - e. **Comunicación y Promoción Deportiva**, dinamización de la comunicación de los beneficios del deporte, la creación de espacios de debate continuos para la mejora de la práctica deportiva (por ejemplo un Consejo Deportivo Local de carácter anual), y demás actuaciones que la administración local considere oportunas.
 - f. **Integración Social**, Este tipo de actuaciones deberán producirse dentro de un marco de integración máximo, contemplando la participación efectiva de personas con discapacidad en los distintos eventos y actividades deportivas organizadas

En Valdemoro a 23 de noviembre de 2015

Fdo. D. OSCAR LÓPEZ SÁEZ
Portavoz de Proyecto TUD

